



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO
NORMATIVO DE REGULACION CONTABLE PÚBLICA EN EL INSTITUTO DE LA
PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
TERCER TRIMESTRE DE 2018**

Fecha del Informe: 31/10/2018

1. OBJETIVO:

Determinar el grado de avance y continuidad de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, mediante la verificación documental a la gestión efectuada para dar cumplimiento a la normatividad en la materia.

2. CRITERIO DE SEGUIMIENTO

Resolución Nro. 533 del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) *"por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*

Resolución 693 del 06/12/2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) *"por la cual modifica el artículo 4to de la Resolución 533 de 2015"*.

Directiva No. 001 de febrero 09 de 2017, que actualiza la Directiva No. 007 de 2016 *"Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital"* expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Resolución 706 de 2016 modificada por la Resolución 113 de 2018 *"Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución Nro. 706 de 2016."*

Plan de Acción de Preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en el IDPAC.

3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

Para la realización del seguimiento se solicitó información sobre la continuidad a la implementación del nuevo marco normativo, en particular lo referente al reporte de la información, financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al periodo tercer trimestre; así mismo al cumplimiento de la documentación y formalización de las políticas contables.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Se analizaron los documentos recibidos, con el fin de determinar el cumplimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo en el IDPAC y establecer las observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar.

4. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Revisión de las actividades y gestiones realizadas para la continuidad a las estrategias de implementación de las NICSP, durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 30 de septiembre de 2018.

5. RESULTADOS

De acuerdo con lo consignado en el informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con corte a 31 de diciembre de 2017 las actividades establecidas en el Plan de Acción frente a la Directiva 01 del 9 de febrero 2017, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ya fueron cumplidas durante esa vigencia. Se exceptúan las establecidas en el Numeral 3 que indica *"Con el objetivo de dar continuidad a las estrategias ya implementadas, es fundamental considerar los siguientes aspectos, que se constituyen en factores claves de éxito, para dar continuidad a la determinación de saldos iniciales y a la aplicación de la norma a partir del 1° de enero de 2018"*. se presentan los siguientes resultados:

A continuación se presenta la verificación de las acciones posteriores a la implementación del NMNC indicadas en el Numeral 3 literales 1 a 11 de acuerdo con la Directiva 01 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el siguiente resultado:

Lítearal 1. actualizar el Plan de Acción a partir de los avances alcanzados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto determinados en la vigencia 2016.

A 30 de septiembre 2018 se encuentra vigente el Plan de Acción creado mediante el Comité de Seguimiento e implementación del Nuevo Marco Normativo Contable NMNC, realizado el 22/12/2017, el cual recoge las actividades posteriores a la implementación del NMNC, durante la vigencia 2018.

Líteral 2. Divulgar y sensibilizar las actuaciones del Plan de Acción de acuerdo a los ajustes realizados al interior de la entidad.

El 18 de enero del 2018, se efectuó Comité de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, en el cual *"Se realizó la socialización de todo el avance del proceso de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con el fin de socializar la fase*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

final del proceso (Ejecución). Se aclararon los parámetros a seguir para el mantenimiento adecuado del proceso y una explicación general del documento de implementación, políticas contables y manual de políticas contables"

La divulgación del Plan de Acción se ha realizado mediante la ejecución del Comité de Implementación del Nuevo Marco Normativo, conformado por los representantes de las dependencias involucradas en el proceso de implementación.

Literal 3. Continuar con los procesos de capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular.

De acuerdo con lo consignado en el informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con corte a 31 de diciembre de 2017, esta actividad fue cumplida durante esa vigencia. En lo corrido de la vigencia 2018 no se han programado capacitaciones de normas aplicables.

Literal 4. Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información que permitan cumplimiento de la implementación del nuevo marco normativo de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016.

Se continúa con el acompañamiento del Proveedor del aplicativo contable ZUE-ZBOX, para el área de almacén e inventarios denominado "Activos Fijos de la firma ZUE Enterprise Solution con el objeto de brindar acompañamiento y asesoría, se evidenció acta de acompañamiento de fecha 28/08/2018, asesoría y capacitación del sistema a la funcionaria Luz Elena Agudelo.

Literal 5. Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables con el fin de presentar saldos iniciales acordes con la realidad financiera de la Entidad.

De conformidad con la Resolución 706 de 2016, modificada por la Resolución 113 de 2018 emitidas por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se establecen la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación" El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal efectuó el reporte de los saldos iniciales y la conciliación patrimonial a 1° primero de enero de 2018, en el formato 001 SI convergencia formato Excel suministrado por la Dirección Distrital de Contabilidad. DDC, en la planilla de saldos definitiva en las siguientes fechas:

CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA	05-29-2018
CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA	05-29-2018
Documento Técnico de Convergencia	05-29-2018



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Literal 6. Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.

Se ha venido adelantado procesos de depuración de bienes a través de la identificación de bienes inservibles y obsoletos para dar de baja; como se evidencia mediante Resolución Nro. 283 del 12/09/2018 *"Por medio de la cual se da de baja definitiva de elementos de consumo y bienes muebles de los inventarios del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, con destino a ser ofrecidos a título gratuito a otras Entidades Públicas"*

Literal 7. Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas de conformidad con el Nuevo Marco Normativo Contable – NMNC.

De acuerdo al artículo segundo de la Resolución No. 400 del 29 de diciembre de 2017, emitida por el Director General del IDPAC (E), se adoptó el Nuevo Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno en el IDPAC, mediante Resolución Nro. 400 del 29 de diciembre de 2017, emitida por el Director General del IDPAC (E), la cual en su artículo primero señala: *"Adoptar las políticas contables aprobadas en comité de implementación del IDPAC, con fecha de 22 de diciembre de 2017 bajo la normatividad exigida por la resolución 533 de 2015 "Por el cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*

Al respecto, se evidenció que el Área de Tesorería formuló acción de mejora el 22/08/2018, producto de la Auditoría interna al Proceso Gestión Financiera realizada en el mes de junio de 2018, en el cual se *"Recomienda que el proceso de Gestión Financiera adelante acciones encaminadas a la divulgación y socialización de las políticas contables adoptadas mediante Resolución Nro. 400 del 22/12/2017, y se establezcan puntos de control para que se verifique la completa aplicación de estas, por parte del proceso contable, así como las dependencias de la entidad donde se originen hechos, operaciones y transacciones que afecten la información financiera del Instituto"*. Se evidencio formato IDPAC-MC-FT-01, esta acción fué incluida en el Plan de Mejoramiento Institucional en el mes de septiembre de 2018, de acuerdo al informe de seguimiento cuatrimestral a 30/08/2018 y las prácticas de Gestión del Instituto de fecha 22/08/2018.

Literal 8. Actualizar los manuales de procesos y procedimientos y ajustarlos de acuerdo a las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.

Se evidencio acta de reunión del día 6/09/2018 de *"Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable al proceso de transición del Nuevo Marco Normativo Contable"* y se establecieron las acciones para dar un manejo a las NICPS en la Entidad,

88



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

esta reunión fue liderada por el Proceso de Gestión Financiera con el fin de revisar y adelantar actividades con relación a las NICSP, en la cual se trataron los siguientes temas:

- ✓ Realizar la publicación de los documentos totalmente legalizados de Políticas Contables y Manual de Políticas contables actualizado en la Intranet.
- ✓ Generar la revisión del balance con corte a 30 de junio de 2018 con la aplicación de Políticas.
- ✓ Publicar la matriz de saldos iniciales en los links respectivos de información Financiera.
- ✓ Aplicación del TEST — Deterioro de Activos para finales del mes de octubre.
- ✓ Actualizar el manual de Políticas Contables.
- ✓ Agendar las mesas de trabajo con las dependencias involucradas en el proceso de NICSP para realizar la debida socialización de las Políticas Contables.

Se evidenció que el proceso Gestión Financiera ajustó y actualizó el procedimiento denominado Elaboración de Estados Financieros - IDPAC-GF-PR-04 V07 del 06/03/2018, actividad realizada el día 31/07/2018.

Literal 9. Elaborar pruebas para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo.

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal efectuó el reporte de los saldos iniciales y la conciliación patrimonial a 1° primero de enero de 2018, en el formato 001 SI convergencia formato Excel suministrado por la DDC, en la planilla de saldos definitiva en las siguientes fechas:

CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA	05-29-2018
CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA	05-29-2018
Documento Técnico de Convergencia	05-29-2018

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No.706 del 13/04/2018, emitida por la Contaduría General de la Nación CGN, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación" para las entidades públicas sujetas al ámbito de aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se evidenció que el Instituto realizó el reporte de la información contable pública e información contable pública - convergencia, correspondiente al periodo (07-09) julio a septiembre 2018 el 29/10/2018, de acuerdo al plazo establecido en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016. Se verificó informe mediante CAPTURA INTELIGENTE de fecha de reporte 29/10/2018 a la CGN, presentado por el área contable.

Se evidencia reporte de la información contable pública-convergencia del día 31/10/2018 en la plataforma Bogota Consolidada, como se observa en la siguiente imagen.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

6. CONCLUSIONES

Al consolidar la información sobre el nivel de cumplimiento del **Numeral 3** incluido en la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, por medio de la cual se actualizan los "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital" y al analizar los soportes documentales entregados como evidencia de las actividades desarrolladas por los responsables de la Implementación, se concluye lo siguiente:

NUMERAL	DESCRIPCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Numeral 3 Literales 1 a 11	"Con el objetivo de dar continuidad a las estrategias ya implementadas, es fundamental considerar los siguientes aspectos, que se constituyen en factores claves de éxito, para dar continuidad a la determinación de saldos iniciales y a la aplicación de la norma a partir del 1° de enero de 2018" - Directiva 1 /2017 del Alcalde Mayor de Bogotá	VERDE

VERDE	Cumplimiento en nivel satisfactorio
AMARILLO	Cumplimiento en nivel satisfactorio con observaciones
ROJO	Cumplimiento en nivel insatisfactorio

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los requerimientos verificados y contenidos en el Numeral 3 de la Directiva No. 001 de febrero 09 de 2017, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. presentan un cumplimiento en nivel satisfactorio.

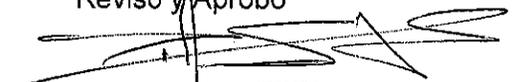
8. RECOMENDACIONES

Continuar con el proceso de Implementación del Marco Normativo Contable, de acuerdo con el Plan de Acción establecido para la vigencia 2018 y dar continuidad a las estrategias ya implementadas.

Elaboró


MARCELA RAMÍREZ ESCOBAR
Contratista OCI

Revisó y Aprobó


PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Cargo	Vp. Bo.	Fecha
Elaboró	Bertha Marcela Ramírez Escobar	Contratista OCI - Cto. 450 de 2018		1/11/2018
Revisó y aprobó	Pablo Salguero Lizarazo	Jefe Oficina de Control Interno		
Anexos	0 anexos	Archivo: Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable - Tercer Trimestre 2018		

